



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SPC INHABILITADO NO REDIMIBLE MEDIANTE PAGO Y ENTRENADOR MULTADO

Res. 1041: Vista la no participación del SPC "LA GLACE", en la 8va carrera del día 24 de septiembre pasado, y,
CONSIDERANDO:

Que el citado ejemplar fue ratificado el día 16 de septiembre para actuar en éste Hipódromo-en la carrera de referencia-, se lo ratifica también para participar con anterioridad a ésta, más precisamente en la reunión del día 23 de septiembre en el Hipódromo Argentino de Palermo, donde efectivamente corrió.

Que, sin perjuicio de ejercer su retiro, debe tenerse en cuenta la doble anotación del ejemplar y el empeño puesto de manifiesto por sus responsables para que efectivamente corra en este Hipódromo.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Declarar no redimible mediante pago la inhabilitación de treinta (30) días, a computarse desde el 25 de septiembre y hasta el 24 de octubre próximo inclusive al SPC "LA GLACE", ratificado el día antes mencionado y no presentado a correr en la 8va carrera del día 24 de septiembre.
- 2) Multar en la suma de \$500, al Entrenador Dn. **HUGO MIGUEL PEREZ**, por la falta de responsabilidad profesional en mérito a las causas expuestas en el considerando de esta resolución (Art.33 Inc.I del RGC).
- 3) Se le llama la atención al Propietario de la Caballeriza "EL RECORD", por lo expuesto en el Considerando de esta resolución, haciéndole saber que deberá arbitrar los medios necesarios para la efectiva participación de los animales de su propiedad, bajo apercibimiento de aplicar sanciones que este Cuerpo estime corresponder.
- 4) Comuníquese.-

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 1042: Se dispone multar en la suma de \$ 500, a la Propietaria de la Caballeriza "GRAN LUCIO (Azul)", Sra. **SANDRA MARIEL GONZALEZ**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "GAUCHA AZUL", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 8va. Carrera del día 24 de septiembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "GAUCHA AZUL", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

ENTRENADOR SEVERAMENTE APERCIBIDO

Res. 1043: Se apercibe severamente al Entrenador **RAUL A. MONTERO (H.)**, por presentarse a ensillar fuera del horario establecido al SPC "GLICK MANDO", demorando la largada de la 12da. carrera del día 24 de septiembre pasado. En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de las sanciones que este cuerpo estime corresponder.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SERVICIO VETERINARIO

Res. 1044: Se aperece severamente al Entrenador Dn. **VITO MARLETTA**, por ingresar al Servicio Veterinario fuera del horario establecido (**15 minutos de retraso**) para la revisión del S.P.C. "**LIGERA GROOM**" en la 14ta. carrera del día 24 de septiembre pasado. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.-

CABALLERIZAS RECONOCIDAS

Res. 1045: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**L.J.**", propiedad del Sr. **GONZALO DE LA CRUZ JARQUE (D.N.I. 28.912.068)**, cuyos colores son: **celeste y blanca a rayas oblicuas, mangas blancas, gorra negra.**

Res. 1046: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**EL TANO ROBERTO**", propiedad de la Sra. **NORMA ISABEL AMARFIL (D.N.I. 14.259.550)**, cuyos colores son: **celeste y amarillo por mitad oblicua, mangas negras, gorra a casco.**

CABALLERIZA REHABILITADA

Res. 1047: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**STUD LA NANCY**", cuyo propietario es el Sr. **PEDRO DANIEL GIROLA (DNI 8.568.111).**-